



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión Institucional -
APAFA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Vitarte, 11 NOV. 2011

OFICIO MULTIPLE N° 428 - 2011/DUGEL06/AGI/APAFA

Señor (a)

Director (a) de la I.E. N°.....

Presente.-

ASUNTO : ORIENTACIONES SOBRE EL PROCESO ELECCIONARIO DE APAFA

REF. : DIRECTIVA N° 044-2011/DRELM-UGI-PLAN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo (a) cordialmente y remitirle la DIRECTIVA N° 044-2011/DUGEL06/AGI/APAFA "Orientaciones para el proceso eleccionario de los Consejo Directivos, Consejos de Vigilancia y Padres representantes ante el CONEI 2011 – 2013 y Elecciones Complementarias 2011", a fin de que se sirva difundir, orientar y brindar las facilidades a los Padres de Familia para el proceso electoral que realicen en conformidad al DS N° 004-2006-ED.

Asimismo, se le recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en el OFICIO MULTIPLE N° 342-2011/DUGEL06/AGI/APAFA, la primera quincena del mes de Octubre el Presidente del Consejo Directivo saliente, deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria para la elección por sorteo del Comité Electoral, en caso de no efectuarlo, vencido el plazo, la convocatoria la efectúa de oficio y bajo responsabilidad el Director de la Institución Educativa, en la segunda quincena de octubre.

Las Instituciones Educativas que cuentan con APAFAs elegidas el año 2010 y que por motivos de fuerza mayor no cuenten con todos sus integrantes, pueden ceñirse al cronograma para realizar el proceso de elecciones complementarias de sus representantes para completar el periodo 2011 – 2012. En cualquier caso la votación es SECRETA, DIRECTA y UNIVERSAL.

Los Directores de las Instituciones Educativas, deberán remitir la documentación respectiva para el registro del consejo Directivo, Consejo de Vigilancia hasta el 30 de noviembre del presente año. Las APAFAS para su registro deben debidamente constituidas de acuerdo a las normas legales vigentes. Bajo responsabilidad.

Adjunto DIRECTIVA N° 044-2011-DRELM-UGI-PLAN y requisitos para registro de APAFA.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. AMERICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06
N° 06 - ATE VITARTE

Área de Gestión Institucional -
APAFA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE VIGILANCIA

- a. *Copia del Libro de Actas de la Asamblea realizada para la elección del Comité Electoral, adjuntando la relación de Padres asistentes con sus respectivas firmas.*
- b. *Copia del Libro de Acta de la Asamblea realizada para el proceso Electoral, adjuntando la relación de Padres con sus respectivas firmas. (Padrón electoral, Acta de escrutinio).*
- c. *Copia del informe final del proceso electoral (detallado desde la elección del Comité, cronograma de elecciones) que emite el Comité Electoral al Director de la Institución Educativa.*
- d. *Copia de Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.*
- e. *Declaración Jurada de los Miembros del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, de no ser objeto de remoción de cargos directivos de APAFA en periodos anteriores o en APAFA de otras Instituciones Educativas.*